



CMC

Plan de Oferta de Acciones para Empleados 2024 Acuerdo de Suscripción

El presente CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN **se celebra** entre COMMERCIAL METALS COMPANY, una sociedad de Delaware (en adelante denominada la “Compañía” o “CMC”) y el empleado (en adelante denominado el “Comprador”) designado en el Reconocimiento de Suscripción del Plan de Oferta de Acciones para Empleados de Commercial Metals Company para el 2024 (en adelante denominado el “Reconocimiento”), que se adjunta.

1. El Comprador por el presente opta por participar en el Plan de Oferta de Acciones para Empleados de Commercial Metals Company (el “**Plan**”) durante el período de oferta que comienza el 1° de enero de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024 (el “**Período de Oferta**”) y se suscribe para comprar Acciones Ordinarias conforme al presente Contrato de Suscripción y al Plan. El Comprador entiende que este Contrato de Suscripción será válido hasta que sea revocado. Los términos en mayúsculas utilizados en el presente que no se definen tendrán el significado que se les asigna en el Plan.
2. El Comprador reconoce que la fecha del otorgamiento de la opción para adquirir Acciones Ordinarias durante el Período de Oferta es el 1° de enero de 2024 (la “**Fecha de Otorgamiento**”) y que el precio de ejercicio de cada Acción Ordinaria será (a) el 85% del valor justo de mercado promedio de las Acciones Ordinarias durante los diez días de negociación de valores anteriores a la Fecha de Otorgamiento, o (b) el 85% del valor justo de mercado de las Acciones Ordinarias en la fecha en que se ejerce la opción, según el que sea más bajo.
3. El Comprador elige que se apliquen a esta compra las Contribuciones (definidas en el Plan) tal como se establece en el Reconocimiento, con sujeción al límite general de adquirir no más de 500 Acciones Ordinarias durante este Período de Oferta. El Comprador entiende que no se le puede otorgar una opción para adquirir Acciones Ordinarias con un valor justo de mercado (determinado el Día del Otorgamiento) por cada año calendario que exceda \$25,000. El Comprador entiende que no podrá adquirir Acciones Ordinarias fraccionadas. El Comprador entiende que las Contribuciones que queden en su Cuenta después de ejercer su opción, se le devolverán después del Día de Ejercicio, en efectivo, sin intereses, en cuanto sea posible desde el punto de vista administrativo. El Comprador entiende que debe ser elegible para crear y mantener una cuenta con el administrador del plan de acciones para ser elegible para participar.
4. Por el presente el Comprador autoriza las deducciones del salario de cada cheque de pago durante el Período de Oferta hasta que el Comprador revoque o dé por terminado este Contrato de Suscripción. El Comprador entiende que todas las deducciones del salario efectuadas por él se acreditarán a su Cuenta con el Plan y que, salvo lo establecido en la Sección 8 más adelante, el Comprador no podrá efectuar otros pagos a esa Cuenta. El Comprador entiende que todos los pagos que haga se acumularán para la compra de Acciones Ordinarias al precio de ejercicio aplicable que determine el Comité de conformidad con el Plan. Asimismo, el Comprador entiende que, salvo como se indique de otro modo en el Plan, se comprarán automáticamente las acciones para el Comprador el Día de Ejercicio del Período de Oferta, a menos que el Comprador se retire del Plan mediante aviso electrónico a través del sitio web del administrador del plan o que el Comprador (o el patrimonio hereditario del Comprador) ejerza la opción del Comprador de otro modo entregando un Aviso de Ejercicio por escrito junto con las Contribuciones adicionales como se describe en la Sección 7 más adelante.

5. El Comprador entiende que puede suspender, en cualquier momento antes del Día de Ejercicio, la participación en el Plan tal como se establece en la Sección 5.5 del Plan. El Comprador entiende que podrá participar en Períodos de Oferta posteriores presentando un nuevo Contrato de Suscripción, siempre que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el Plan.

6. El Comprador acusa recibo del "Plan de Oferta de Acciones para Empleados de Commercial Metals Company". El Comprador entiende que la participación en el Plan está sujeta en todo aspecto a los términos del Plan.

7. El Comprador entiende que si se da por terminado su empleo en la Compañía con motivo de su Retiro, Discapacidad o fallecimiento, el Comprador (o el patrimonio hereditario del Comprador) podrá ejercer la opción del Comprador en cualquier momento dentro del período de tres (3) meses siguiente a la terminación del empleo (mediante entrega del Aviso de Ejercicio a CMC) o el Día de Ejercicio, según lo que ocurra primero. El Comprador asimismo entiende que él (o su patrimonio hereditario) puede contribuir más cantidades a su Cuenta, de ser necesario, para ejercer la opción del Comprador hasta la cantidad en dólares suscrita en el Reconocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador entiende que si se da por terminado su empleo con la Compañía por otro motivo que no sea su Retiro, Discapacidad o fallecimiento, se le devolverán, en efectivo y sin intereses, todas las Contribuciones que haya hecho y que se mantienen en su Cuenta, lo antes posible desde el punto de vista administrativo. Los formularios del Aviso de Ejercicio están a disposición del Comprador contactando a Servicios para Empleados al 1 (877) CMC-8050.

8. Las acciones compradas para el Comprador bajo el Plan deben emitirse con el nombre legal completo del Comprador o del patrimonio hereditario del Comprador, si correspondiese.

9. En caso de fallecer el Comprador, el patrimonio hereditario de éste recibirá todos los pagos y las acciones que se le adeuden al Comprador conforme al Plan.
10. El Comprador asimismo entiende que debe consultar un asesor en impuestos sobre las implicaciones tributarias de la compra o venta de Acciones Ordinarias conforme al Plan.
11. El Comprador entiende y reconoce que todo aviso que deba entregarse o se permita entregar conforme al presente se considerará entregado solo cuando haya sido recibido realmente por CMC o el Comprador, según sea el caso, en los domicilios establecidos en el Reconocimiento, o en los domicilios que hayan indicado mediante notificación escrita entregada conforme al presente.
12. El Comprador entiende que, al igual que con cualquier otra inversión, existe el riesgo de pérdida y la Compañía no será responsable de las pérdidas del Comprador como resultado de su participación en el Plan. Asimismo, el Comprador entiende que, al ofrecer este Plan, la Compañía no está garantizando que aumentará el valor de las acciones compradas a través de este Plan y que el Comprador asume el riesgo de las fluctuaciones del precio de las acciones en el mercado.
13. Por el presente el Comprador se obliga conforme a los términos del Plan. La vigencia de este Contrato de Suscripción depende de la elegibilidad del Comprador de participar en el Plan.